

Expedientes: NCI/282/2017,  
Folio Infomex: 725517

**Acuerdo de Disponibilidad en Medios Electrónicos**

**SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**CUENTA:** Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio mencionado al rubro superior derecho, a nombre de la persona que se hace llamar **Irene Martínez**, en la cual solicita información pública que refiere a “**10. Cuál es el objetivo principal que tiene una jurisdicción sanitaria.**” (sic), por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El día 19 de mayo del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX solicitud de información.

**SEGUNDO.** Se radicó mediante el acuerdo de la misma fecha, correspondiéndole el número de control interno citado en el encabezado.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Conforme lo determina el artículo 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

**SEGUNDO.** Que el derecho de acceso a la información permite a las personas, a través de los diversos mecanismos otorgados por la Ley, acceder al **reglamento interior de la secretaría de salud** donde se encuentra la información petitionada, establecida específicamente en el **numeral 47**, en ese sentido, se hace saber al solicitante que la información requerida se encuentra completamente publicada en el portal electrónico el cual es público y se encuentra en la siguiente dirección electrónica:

[ATRIBUCIONES DE LAS AREAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO DE ACUERDO A SU REGLAMENTO INTERIOR](#)

Así las cosas, en los términos del artículo 136 de la LT, se declara la disponibilidad de la información requerida, misma que es pública y puede consultarse de conformidad con el presente acuerdo

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara la disponibilidad en medios electrónicos de la información solicitada por **Irene Martínez**.

**SEGUNDO.** Notifíquese al solicitante a través del Sistema Infomex, por ser el medio elegido al momento de presentar la solicitud.

**TERCERO.** Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **LT**, podrá promover el



“2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**Unidad de Transparencia**

mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de esta dependencia, tal y como lo prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, licenciado Erik Daniel Álvarez de la Cruz, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a 22 de mayo de dos mil diecisiete.

*RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B*